



Expediente: SG/JGL/23/2025
Procedimiento: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 04/07/2025
Descripción: CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).-

CERTIFICA:-----

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión celebrada el día 04/07/2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

“

6.-PROPUESTA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA DE SUBVENCIÓN Y DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA BAEZA. INT/CON/SU/1/2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, aprueba la siguiente propuesta:

Expediente: INT/CON/SU/1/2025
Procedimiento: CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES (AYUN. CONCEDENTE)
Descripción: CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA BAEZA

I-Visto el borrador de “CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA BAEZA”, con las siguientes características:

1.1-Objeto – Actividades deportivas generales del Club Deportivo.

1.2-Lugar de celebración - Baeza

1.3-Obligaciones Económicas: El Ayuntamiento de Baeza 1.800,00 €

1.4-Duración- desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre 2025.

II-Vista retención de crédito hecha por la Intervención municipal, de fecha 29/06/2025, de 1.800,00 €, en la aplicación presupuestaria 3401 48933 así como el informe de fiscalización emitido al efecto.

III-Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia, así como ordenar pagos.

IV-Considerando que por Decreto de Alcaldía de 20/06/2023, publicado en el BOP de Jaén de 11/07/2023 nº 134, el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno tanto la concesión de subvenciones de su
SG/JGL/23/2025



competencia, como la aprobación de la justificación de las mismas.

Se somete a La Junta de Gobierno Local, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Dar su conformidad al CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA BAEZA.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería y negociado subvenciones, así como a los interesados desde el negociado de subvenciones determinando el régimen de recursos.

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento da aportar la cantidad antes indicada.”

Y para que conste, firmo la presente orden y con el visto bueno de la persona titular de la Alcaldía- Presidencia en Baeza, a reservas de la aprobación del acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del ROF.



Vº Bº

